Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00071-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : JUAN ALBERTO QUIROZ DIAZ.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra cumplida transacción de modificación de asociación de títulos ordenada en auto anterior. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022) Auto Nº1759

Visto el informe secretarial que antecede, y materializada la orden de modificación de asociación de depósito judicial ordenada en providencia adiada 31de octubre hogaño, se procede a ordenar la entrega del mismo a la parte demandante; en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega a la representante legal de la empresa demandante Dra. LEONELA ARGUMEDO ROSSO, identificada con la cédula de ciudadanía N°26.201.450, del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

14	02	2022	427720000023242	$6.796.443,00

SEGUNDO: El depósito judicial referido en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5783d1ffdcafaf4d689f2a3c3e5e0a20b68ef0e21a846358d5fa6eae995f2d6**
Documento generado en 03/11/2022 07:56:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica